



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca, por el que se licita la enajenación, mediante procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta), de varios lotes de aprovechamientos de madera de chopo en montes de utilidad pública (MUP) pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, situados en varios términos municipales de la provincia de Huesca.

Se convoca el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la adjudicación de siete lotes de aprovechamientos de madera de chopo incluidos en la Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se autoriza el aprovechamiento extraordinario de plantaciones de chopo en el montes de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón en los términos municipales de Fonz, Binaced, Albalate de Cinca, Belver de Cinca, Osso de Cinca, Fraga y Ontiñena. Las características de los lotes figuran en el cuadro resumen del anexo III.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Enajenación por subasta de siete lotes de aprovechamiento de chopo en Huesca que figuran en el cuadro resumen del anexo III, de conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas para el aprovechamiento de plantaciones de chopos por parte de personas físicas o jurídicas en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 144, de 22 de julio de 2011) y los pliegos de condiciones particulares técnico-facultativas de cada lote autorizados mediante Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Se formalizarán adjudicaciones separadas para cada uno de los lotes, pudiendo recaer la adjudicación en un mismo o diferente licitador.
- b) Periodo de adjudicación: Será de 15 años contados a partir de la fecha de adjudicación.
- c) Lugar de ejecución: Varios términos municipales de la provincia de Huesca, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

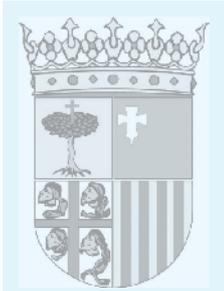
3. Tramitación, procedimiento, cuantía y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: Procedimiento simplificado (artículo 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón). Los licitadores podrán formular proposición para uno, varios o todos los lotes, debiendo presentar la documentación requerida para cada uno de los lotes a los que licite.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Solvencia: Requisitos mínimos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional (condición 8 del Pliego de condiciones económico-administrativas para el aprovechamiento de plantaciones de chopos por parte de personas físicas o jurídicas en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón. "Boletín Oficial de Aragón", número 144, de 22 de julio de 2011).
- c) Cuantía: En cada lote es la superficie del lote que figuran en el cuadro resumen del anexo III, y a riesgo y ventura del adjudicatario.
- d) Criterio de valoración de ofertas: La oferta económicamente más ventajosa con precio más alto y al alza sobre el precio de tasación base total.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): En cada lote es la tasación base total sin IVA que figura en el cuadro resumen del anexo III.

5. Efectos de la presentación de proposiciones:

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de la condiciones de este anuncio, del pliego general de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 8 de marzo de 2012), del pliego especial de aprovechamientos maderables en montes gestionados



por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 111, de 7 de junio de 2013), pliego de condiciones económico administrativas para el aprovechamiento de plantaciones de chopos por parte de personas físicas o jurídicas en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 144, de 22 de julio de 2011), el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para el aprovechamiento de chopos por parte de personas físicas o jurídicas en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 144, de 22 de julio de 2011), y del pliego particular de cada uno de los lotes.

Los pliegos de condiciones particulares, especiales y generales que han de regir en estos aprovechamientos se encuentran a disposición de los interesados en:

- a) Entidad: Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca.
- b) Domicilio: C/ General Lasheras, 8.
- c) Código postal y localidad: 22071 - Huesca.
- d) Teléfono: 974 29 32 01; 974 29 3195.
- e) Correo electrónico: aprovechamientos@aragon.es / gestionforestalhu@aragon.es.
- f) Sesión informativa: Se realizará una sesión informativa a los posibles licitadores de los pliegos de condiciones de cada lote el 21 de abril de 2017 en la calle Ricardo del Arco, 6, sótano, a las 10:00 horas.

6. Presentación de las proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: El día 24 de mayo de 2017.
- b) Hora límite de presentación: 14:00 horas (límite horario de atención al público).
- c) Lugar de presentación:
 - Registro del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sito en plaza Cervantes número 1 planta tercera. Código postal 22071 - Huesca.
 - También podrán presentarse por correo, dentro del mismo plazo expresado, debiendo justificarse la fecha en que se hace el envío en la Oficina de Correos y anunciar al Servicio Provincial de Huesca la remisión de la presentación, mediante correo electrónico a la siguiente dirección aprovechamientos@aragon.es / gestionforestalhu@aragon.es, en el mismo día.
 - Cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

7. Documentación a presentar:

Los licitadores podrán formular proposición para uno, varios o todos los lotes. Deberán presentar un sobre cerrado por cada lote al que licite. Este sobre será el llamado sobre de presentación. De forma que, cada licitador deberá presentar tantos sobres de presentación como lotes a los que licite. Deberá estar firmado por el propio licitador o personal que legalmente le represente.

Será motivo de exclusión de la subasta el encontrarse el sobre abierto.

- a) Parte exterior del sobre de presentación. En la parte exterior del sobre deberá aparecer lo siguiente:

Apellidos Nombre/Razón Social:.....
 Monte: Lote:
 Firma:

- b) Interior del sobre de presentación: Dentro del sobre se incluirán otros dos sobres cerrados con la siguiente documentación.

Sobre A: Documentación administrativa.

Deberá estar cerrado. El interior del sobre deberá contener:

Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador, y en su caso la persona que le represente, en las causas de incapacidad o incompatibilidad de contratación con las Administraciones Públicas (anexo I).

Si un licitador o persona que le represente optase a más de un lote, deberá presentar un sobre A para cada lote, dentro de los respectivos sobres de presentación.

Sobre B: Proposición económica.

Se meterá en el interior del sobre de presentación, junto al sobre A.

En la parte exterior deberá aparecer debidamente rellenado lo siguiente:

Lote:

Deberá estar cerrado y el encontrarse el sobre abierto será motivo de exclusión. Contendrá una única propuesta económica conforme al modelo del anexo II, indi-



cándose de forma independiente la tasación base total ofertada y el importe del IVA repercutido.

Si un licitador o persona que le represente, optase a más de un lote, deberá presentar un sobre B para cada lote.

8. Comprobación de la documentación:

En relación con los artículos 15 y 16 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, se recuerda que: "La presentación de la propuesta por el interesado para concurrir en un procedimiento de contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón." Y en relación con lo relativo a la acreditación de la identidad de las personas físicas (artículo 16):" La presentación de la propuesta por el interesado para concurrir en un procedimiento de contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos conllevará el consentimiento para que el órgano gestor realice las comprobaciones correspondientes".

9. Apertura de los sobres: Se realizará en un acto público, en las oficinas del Gobierno de Aragón, en la calle Ricardo del Arco, 6, sótano, a las 11:00 horas, el 31 de mayo de 2017.

Quien resulte adjudicatario se le exigirá la presentación del original o copias compulsadas, de acuerdo con la legislación vigente, de la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la identidad firmante de la proposición (DNI si es persona física o escritura de constitución de la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil si es persona jurídica).
- En caso de actuar como representante, se acompañará el poder que lo acredite, el cual deberá ser bastantado por los Servicio Jurídicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- En caso de que el licitador sea una Unión Temporal de Empresarios, compromiso de constitución.
- Justificación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional:
- Informe favorable de al menos una Institución Financiera con sede en España o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Relación de, al menos, 3 aprovechamientos, servicio o trabajos forestales realizados en los últimos 3 años.
- Certificado de disponer de un técnico con titulación forestal universitaria encargado del seguimiento de los trabajos objeto de concesión, o compromiso de adhesión con terceros de la contratación de dicho servicio.

10. Otras informaciones:

- a) Podrán tomar parte en la subasta todos los licitadores que estén facultados para contratar con la Administración, según lo establecido en los artículos 54 a 59 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y no concurra en ellos ninguna de las circunstancias que implican una prohibición de contratar establecidas en el artículo 60 de dicha Ley.
- b) La renuncia del aprovechamiento sin causa justificada o no aceptada, limitará la presentación a los procesos de adjudicación en los tres años siguientes.
- c) El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, deberá acreditar la constitución de la garantía definitiva en el plazo de diez días hábiles por importe del 5% del valor de la adjudicación.
- d) Los adjudicatarios quedarán obligados a abonar el importe anticipado de la anualidad que corresponda, las tasas, factura y fianzas en los plazos reglamentariamente establecidos.
- e) El importe definitivo de las tasas se calculará cuando se emita el Impreso de Liquidación de Tasas según las tarifas vigentes en esa fecha.
- f) No efectuar los correspondientes pagos en los plazos reglamentariamente establecidos supondrá la anulación de la adjudicación, con pérdida de la fianza y sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir. En este caso se procederá a



adjudicar al siguiente licitador, según el orden de prelación establecido en la subasta.

- g) Se significa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 423 del Reglamento de Montes, el adjudicatario que no se proveyere de la licencia en el tiempo previsto en el artículo 216 del citado Reglamento o no hiciese operación alguna en el monte dentro de los plazos de cada adjudicación, será sancionado con multa del cinco al quince por ciento del importe del remate, según la importancia y trascendencia del daño resultante, pudiéndose declarar cancelada la adjudicación.
 - h) La adjudicación de los aprovechamientos de esta subasta no implica ningún derecho sobre las ayudas agrarias que pudieran obtenerse (PAC).
11. El incumplimiento del contrato, en cualquier momento del mismo así como el incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, llevará consigo la rescisión del contrato y podrá ser motivo de prohibición de contratar en posteriores contratos con la administración, en relación a lo indicado en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Huesca, 28 de marzo de 2017.— Director del Servicio Provincial, José Miguel Malo Betoré.

ANEXO I DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**DATOS CORRESPONDIENTES AL SOLICITANTE:**

CIF / NIF:

Apellidos, Nombre /Razón Social:

Domicilio:

Localidad: Código Postal: Provincia:

Teléfono:

Fax:

e-mail:

DATOS REPRESENTANDO A:

(No rellenar en caso de coincidir el solicitante con el representado)

CIF / NIF:

Apellidos Nombre /Razón Social:

FECHA BOLETÍN:

Fecha publicación en el Boletín Oficial de Aragón BOA:

En relación con la concesión administrativa de la gestión de plantaciones de chopo en Montes de la Comunidad Autónoma de Aragón, anunciada en el Boletín Oficial de Aragón, declara ante el Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca que reúne las condiciones necesarias y está facultado para contratar con la Administración, que acepta los pliegos de condiciones por los que se rige el procedimiento de adjudicación y que cumple con la Legislación Vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Asimismo, declara que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

(Fecha y firma)

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DATOS CORRESPONDIENTES AL SOLICITANTE:

CIF / NIF:

Apellidos, Nombre /Razón Social:

Domicilio:

Localidad: Código Postal: Provincia:

Teléfono: Fax: e-mail:

DATOS CORRESPONDIENTES AL APROVECHAMIENTO:

Monte: Lote:

Fecha publicación BOA:

Tasación unitaria de la superficie del aprovechamiento a destinar a plantaciones de turno largo _____ €

Superficie destinada a plantaciones de turno largo _____ (ha)

Tasación unitaria de la superficie del aprovechamiento a destinar a plantaciones de turno medio o corto _____ €

Superficie destinada a plantaciones de turno medio o corto _____ (ha)

Oferta económica (I.V.A. excluido) _____ €

Importe del I.V.A _____ €

Importe Total Ofertado (en letra):

Importe Total Ofertado (en número): _____ €

De conformidad con la disposición adicional tercera de la ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, la presentación de la presente oferta por parte del licitador conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir, tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Acepto expresamente las condiciones por las que se rige el aprovechamiento y se comprometo a realizarlo:

(Fecha y firma)

..... a de de 201...

Anexo III

RESUMEN DE LOS LOTES A ADJUDICAR

LOTE	TM	SUP (Ha)	TASACIÓN APROVECHAMIENTO		MADERA EN BIEEN 2017		COMUNIDADES DE REGANTES					Deuda (€)
			Unidades (€/Ha/año)	Total (€/año)	Nº Pies	Vol (m.c)	Nombre	Sup (Ha)	Tasa (€/Ha)	Canon anual (€/año)		
2	Fonz	23,00	92,19	2.120,37	805	869,09	Acequia Las Paulés	23,00	85,63	1.969,49	11.216,94	
3	Binaced	10,16	6,30	64,03	0	0,00	Acequia de Ripoll	10,16	60,00	609,60	3.657,90	
4	Albatale de Cinca	36,11	54,13	2.034,30	0	0,00	Acequia de Ripoll	9,24	60,00	560,40	15.598,15	
							Acequia Comendador	28,79	85,00	2.447,15	25.432,85	
5	Beber de Cinca	50,12	5,00	250,60	1.609	583,69	Acequia Comendador	50,12	85,00	4.260,20	19.289,40	
6	Oso de Cinca	50,20	5,00	251,00	1.356	816,2	Acequia Comendador	50,20	85,00	4.267,00	5.580,00	
8	Fraga	23,55	51,43	785,45	1.137	828,88	Huertas de Fraga, Vellia y Torrente de Cinca	23,25	###	2.790,00	1.731,46	
10	Ontifena	28,93	66,11	1.305,39	0	0,00	Junta de Riegos Acequia de Ontifena	6,00	71,80	430,80	434,94	
							Junta de Riegos Acequia de Ontifena-Chalamera	6,60	65,90	434,94		